



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 17 de julio de 2015

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 633 /2015

VISTO:

La Actuación CM N° 17005/2015, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Sra. Juntista Comunal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dra. María Elvira Lavalle solicita la prórroga de la adscripción de la agente Ana María de Agustini, para que continúe cumpliendo tareas de asesoramiento en la Junta Comunal N° 1.

Que la mencionada agente revista como Secretaria Coadyuvante en el Departamento de Asesoramiento Legal de la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

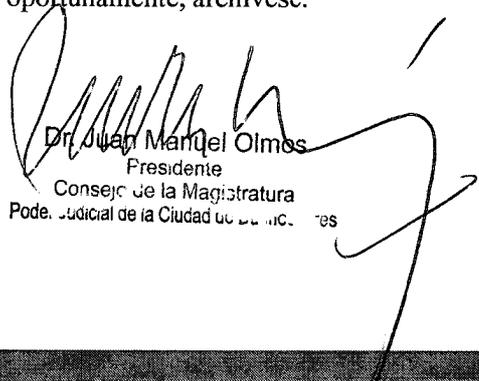
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar la adscripción de la agente Ana María De Agustini, Legajo N° 252, a la Junta Comunal N° 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 19 de junio de 2015 y por el término de Ciento Ochenta (180) días.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Factor Humano, a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna, a la Junta Comunal N° 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 633 /2015


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires